

## CURSO 09-10

El objetivo de la siguiente normativa no es otro que conseguir un buen ambiente de estudio y trabajo donde todos, alumnos y profesores, podamos sentirnos bien y ayudar así a lograr una agradable convivencia escolar.

### 1.- Principios básicos

- A) Todos somos corresponsables de la buena marcha de la escuela.
- B) La disciplina en el campo de la educación no es una finalidad en sí misma, sino un medio importante que facilita un marco de convivencia donde ejercer los derechos y deberes de toda la comunidad educativa.
- C) El diálogo facilita la comprensión y favorece la convivencia.

### 2.- Derechos y deberes de los alumnos

#### DERECHOS

- 1 Los alumnos tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- 2 El pleno desarrollo de la personalidad del alumno exige una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.
- 3 Los alumnos tienen derecho a la igualdad de oportunidades que se promoverá mediante:
  - La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad.
- 4 Los alumnos tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
- 5 Con el fin de garantizar el derecho a la evaluación con criterios objetivos, el centro deberá hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los alumnos.
- 6 A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje de los alumnos, los tutores y los profesores mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus padres.
- 7 Los alumnos o sus padres o tutores podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso.
- 8 Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar para conseguir el máximo desarrollo personal o social, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
- 9 De manera especial se cuidará la orientación escolar de los alumnos con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o con carencias sociales o culturales.

- 10 Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- 11 Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- 12 Los alumnos tienen derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto a sus delegados de grupo, y a sus representantes en el Consejo Escolar. Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de los alumnos.
- 13 Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
- 14 Los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes de los alumnos, siempre en el respeto a los profesores, compañeros y al carácter propio del centro.
- 15 En casos de accidente o de enfermedad prolongada los alumnos tendrán derecho a la ayuda precisa, ya sea a través de la orientación requerida, material didáctico o las ayudas necesarias, para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar.

## DEBERES

El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
  - b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro. Respetar y acatar los acuerdos y criterios de evaluación, metodología y programación establecidos en el P.C.C. y en la P.G.A.
  - c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
  - d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- 1 Los alumnos deben respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
  - 2 Constituye un deber de los alumnos la no discriminación de ningún miembro de la Comunidad Educativa.
  - 3 Los alumnos deben respetar el Proyecto Educativo y el carácter propio del centro de acuerdo con el P.E.C. y el P.C.C.
  - 4 Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
  - 5 Los alumnos tienen el deber de participar en la vida y funcionamiento del centro.

## 3.- Normas de convivencia

### ENTRADAS Y SALIDAS :

La entrada y la salida del Colegio se hará por la puerta grande del patio o por la del Bar, no por la portería.

No se puede salir del Colegio en el recreo.

### DESPLAZAMIENTOS POR EL COLEGIO :

Subiremos y bajaremos las escaleras sin prisas y sin alborotos, respetando así el silencio y el trabajo de los que puedan estar en clase.

### EN CLASE :

La puntualidad nos hace aprovechar mejor el tiempo a todos.

Demuestra siempre buenos modales.

Justifica, sin que te lo tengan que pedir, tus ausencias, retrasos y salidas a tu tutor y por escrito.

En el caso de que las ausencias sean en horas previas a la realización de un examen deberán ir acompañadas de una justificación médica que se presentará al profesor/a afectado. Los justificantes en Educación Física, deberán ser extendidos por el médico.

Atiende en clase y te facilitará el trabajo que posteriormente debes hacer.

Presenta bien y puntualmente tu trabajo.

### EN LA SECCIÓN :

Procuraremos siempre un ambiente de serenidad y tranquilidad.

Estaremos en cada momento en el lugar en que debemos estar.

Respetaremos todos nuestros lugares propios : clase, biblioteca, salas múltiples, poli, teatro, iglesia...

No utilizaremos dispositivos electrónicos (móviles, juegos, reproductores de música...) en clase, pasillos y escaleras del Colegio. Cuando algún alumno/a ha de ser llamado con urgencia por su familia debe hacerse a través del teléfono de Secretaría, desde donde inmediatamente se pasará aviso al interesado.

La Sala de Profesores es de uso exclusivo para profesores. Los alumnos sólo accederán a ella cuando sean convocados a alguna reunión que en ella se celebre.

Almorzar en clase, mascar chicle, comer pipas, etc., son faltas de respeto al profesor, a los demás compañeros y a ti mismo. Por tanto, evítalo siempre.

El servicio de BAR se puede utilizar durante los 10 primeros minutos del recreo, a continuación hay que salir al patio de recreo.

### EN GENERAL :

El estudio y la formación humana y cristiana han de ser tus objetivos en este curso.

Respetar las personas y las cosas de los otros es respetarles a ellos y a ti mismo.

Intenta hacer siempre bien las cosas y colabora en las actividades del grupo.

Todos hablan. Pocos escuchan. Para poder dialogar es necesario escuchar antes.

Las palabras groseras, los tacos, los insultos..., no deben tener lugar en nuestra convivencia.

Comprométete en la limpieza personal y ambiental, conseguirás un ambiente más agradable.

Acostúmbrate a dominar tu voz no gritando. Demostrarás dominio de ti mismo.

Tu simpatía y alegría serena te dejan bien a ti, a tu curso y a tu Colegio.

La sinceridad acredita siempre la nobleza de la persona.

Todas las persona que trabajan en el Colegio merecen tu respeto y aprecio.

Respetar el material escolar ya que está al servicio de todos.

Tu forma de vestir y tu indumentaria en general deberá ser adecuada, en todo momento, al contexto educativo del centro.

A la hora de actuar piensa que formas parte de "los mayores" y que los más pequeños tienden a imitar. Tenlo presente siempre, pero especialmente dentro del recinto escolar y en sus proximidades. Evita las concentraciones en las puertas de entrada.

Después de comer compartiremos el patio de recreo con los alumnos de las otras secciones según el plan establecido al efecto.

## EN EL TRATO :

Ten el saludo siempre listo : “Buenos días”, “Buenas tardes”...

Cuando el profe te da un permiso, te dejan algo... No cuesta nada decir “Gracias”

Pide disculpas siempre que sea necesario, pronto y de corazón : “Perdón”

Pide con sencillez y confianza, sin exigencias. Pero di siempre : “Por favor”

Si has hecho un favor y te lo agradecen quita importancia al asunto. Decir “De nada” equivale a decir : “Lo he hecho con mucho gusto”.

## 4.- Incumplimiento de las normas y sanciones

Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno.

1 Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos deberá tenerse en cuenta:

- a) Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
- c) La imposición de las correcciones previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento correcto.

2 Los alumnos que, individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeren bienes del centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

3 La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

4 A efectos de la gradación de las correcciones:

Se considerarán circunstancias paliativas:

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.

Se consideran circunstancias acentuantes:

- a) La premeditación y la reiteración.
  - b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- 5 Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizado por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.
- 6 El Consejo Escolar del Centro supervisará el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

## Conductas contrarias a las normas de convivencia

- 1 Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro podrán ser corregidas con:
- a) Amonestación privada por escrito.
  - b) Comparecencia inmediata ante el Director.
  - c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
  - d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o el material de centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
  - e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
  - f) Cambio de grupo de alumno por un plazo máximo de una semana.
  - g) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro por un plazo máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción o proceso formativo.
  - h) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

## Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- 1 No podrán corregirse las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sin la previa instrucción de un expediente, que, tras la recogida de la necesaria información, acuerde el director del centro, bien por propia iniciativa o bien propuesta del Consejo Escolar.
- 2 Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:
- a) Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
  - b) La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro
  - c) La agresión física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave.

- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- e) Los daños graves causados por uso indebido o intencionado en los locales, material, o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- g) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- h) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

1 Las conductas enumeradas en el punto anterior podrán ser corregidas con:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- f) Cambio de centro.

## 5.- Evaluación, promoción y titulación

### Evaluaciones ordinarias:

Las evaluaciones ordinarias son tres, que se corresponden con cada uno de los trimestres del curso. En cada una de ellas se evalúan los conceptos, procedimientos y actitudes.

### Evaluaciones finales:

La Evaluación Final Ordinaria, consecuencia inmediata del proceso seguido en las evaluaciones ordinarias, para aquellos alumnos que no tienen que presentarse a las Pruebas Extraordinarias y la Evaluación Final Extraordinaria para los alumnos que han necesitado de Pruebas Extraordinarias.

### Pruebas extraordinarias:

Tras la evaluación Final Ordinaria, los alumnos que no hayan superado alguna materia deberán ser informados por su profesor correspondiente de los contenidos que se incluirán en la prueba extraordinaria.

El alumno deberá conocer:

- .- los criterios de evaluación y calificación que se van a seguir
- .- El tipo de prueba que se va a realizar
- .- el calendario de las pruebas
- .- las fechas de comunicación de las notas obtenidas
- .- el proceso de reclamaciones a las mismas

## Recuperación de materias pendientes de cursos anteriores:

Al principio de cada curso escolar se comunicará, tanto al alumno como a su familia, el plan de recuperación a seguir para poder aprobar la materia o materias pendientes.

## Promoción de curso:

Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y se repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

## Repetición de curso:

Quien no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

## Titulación:

Los alumnos que al terminar la Educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos que superen todas las materias de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo podrán obtener dicho título aquellos alumnos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.